AUTO INTERLOCUTORIO No. 1587

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Ref. VERBAL
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S. A.
Demandado: ALEJANDRO BARRIOS OSMA
Rad: 2020-00563-00

Como quiera que la parte actora NO subsanó la demanda dentro del término, el Juzgado procederá a su rechazo, sin más consideraciones se **RESUELVE:**

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- DEVOLVER los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese,

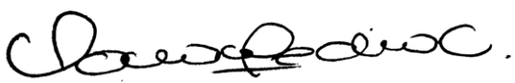

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 115 DE HOY 19 DE NOVIEMBRE 2020. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO